



DECRETO ALCALDICIO N° 473 /

Quillón, Enero 23 de 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 44 de fecha 22.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N° 09 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE, PERIODO ESTIVAL 2024”**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.03.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 09 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE, TEMPORADA ESTIVAL 2024”**, a ejecutarse durante el mes de febrero de 2024, en los días y horarios que se indican:

- Viernes 02 desde las 18:00 a 24:00 horas.
- Sábado 03 desde las 09:00 a 24:00 horas.
- Domingo 04 desde las 18:00 a 24:00 horas.

2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, para velar por el normal desarrollo de dicha actividad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


Administrador Municipal
JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO

- ODEL
- RENTAS Y PATENTE
- SECMU